

Viernes, 30 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madroñera

EDICTO. Delegación de Concejalías.

DOÑA MARIA JOSÉ GONZÁLEZ COLLADO, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA (CÁCERES) emite la siguiente,

La Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Madroñera (Cáceres) ha efectuado las siguientes delegaciones, mediante resolución de fecha 21 de junio de 2023.

DECRETO: En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con la dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

PRIMERO: Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican a favor de los/as Concejales/as que a continuación se indican:

- Concejalia de Economía, Hacienda y Patrimonio: DOÑA MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ COLLADO.
- Concejalia de Asuntos Sociales: DOÑA IRENE SÁNCHEZ BERNAL.
- Concejalia de Personal y Empleo: DON DAVID SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
- Concejalia de Cultura y Festejos: DON JESÚS RENTERO BONILLA.
- Concejalia de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda: DOÑA MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ COLLADO.
- Concejalia de Educación y Juventud: DON JESÚS RENTERO BONILLA.
- Concejalia de Parques y Jardines: DON DAVID SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
- Concejalia de Deportes: DOÑA IRENE SÁNCHEZ BERNAL.
- Concejalia de Igualdad: DOÑA IRENE SÁNCHEZ BERNAL.



Viernes, 30 de junio de 2023

- Concejalía de Participación Ciudadana: DON JESÚS RENTERO BONILLA.
- Concejalía de Medio Ambiente: DON DAVID SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

SEGUNDO: Las delegaciones otorgadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO: Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan en su caso a la aceptación de tales cargos.

CUARTO: Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios Municipal.

QUINTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

SEXTO: Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Madroñera a 21 de junio de 2023.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Madroñera, 21 de junio de 2023

María José González Collado

ALCALDESA

